

artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lardero, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Adjudicación de la obra de pavimentación del C° de Santo Domingo, pavimentación del C° de La Matilla y pavimentación del C° de La Costanilla*  
V.A.1141

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre se adjudicó la obra "Pavimentación del C° de Santo Domingo, pavimentación del C° de La Matilla y pavimentación del C° de La Costanilla" a la Empresa Constructora del Norte (CONORSA), en el precio de ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco (8.748.695) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Asensio, 14 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS**

*Subasta de caza de jabalí* V.A.1142

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativo que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia:

— 3 batidas de caza mayor jabalí, en el Monte Mohosa y Agregados, para 25 escopetas, captura máxima cada batida 4 jabalíes, en el precio de 43.000 Pts. las 3 batidas, tasas a la Dirección Regional de Medio Ambiente, 3.243 Pts.

— 3 batidas de caza mayor jabalí, en el mismo monte, para 25 escopetas, captura máxima 4 jabalíes por batida, precio 43.000 Pts. las tres batidas, tasas 3.243 Pts.

Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza provisional del 6% del precio de licitación, y al adjudicarlas definitivamente ingresará la totalidad, además de un 20% del precio de adjudicación en concepto de fianza definitiva.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos que se ocasionen en anuncios I.V.A., a lo que corresponda.

Presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado y a ser posible lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, durante las horas de oficina.

Modelo de proposiciones: D. ..., con D.N.I. ..., en nombre y representación ..., enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja ... del día ..., ofre la cantidad de ..., en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Firma del licitador.

Nieva de Cameros, a 3 de septiembre de 1988.

**B. Otros anuncios oficiales**

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA RIOJA**

*Edicto* V.B.591

Por el presente anuncio se hace saber:

1º.— Que en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 14 de mayo de 1988, se publicó Edicto de esta Cámara, sobre las normas que regirían en el presente ejercicio para el cobro de las cuotas obligatorias de la Cámara, así como la escala de las mismas, sin que se formulase reclamación alguna.

2º.— Que, como se indicaba en el apartado B,1) del mencionado Edicto, se notificaría oportunamente el lugar de pago de las cuotas, lo que se cumplimenta con el presente. El servicio de recaudación de las cuotas obligatorias de esta Cámara, ha sido concertado con la Oficina de Recaudación, sita en c/ Vara de Rey, nº 49, bajo, donde se pondrán al cobro, en el mismo período que la Contribución Territorial Urbana, todas las cuotas obligatorias de esta Cámara, pertenecientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta oficina de recaudación, se desplazará a las distintas localidades de la Provincia, notificando previamente los días y lugar de cobro.

Logroño, septiembre de 1988.

**DIPUTACION FORAL DE ALAVA**

*Notificación de denuncias* V.B.592

Habiéndose intentado la notificación de denuncias y de resoluciones de los expedientes indicados en relación seguida, y no habiendo sido posible realizarlas por ausentes, desconocidos o rehusados, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se efectúa dicha notificación por este medio, significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir las notificaciones de referencia en plazo de quince días, contados a partir de esta publicación ante la Excm. Diputación Foral de Alava.

**Relación de denuncias**

Expediente: 87/2424  
Precepto infringido: Art. 526 Código Circulación  
Titular: Jaime Bueno Jiménez  
Domicilio: D. de la Victoria, 77  
Ciudad: Logroño

Expediente: 87/3584  
Precepto infringido: Art. 48 Código Circulación  
Titular: Vicente Carro García  
Domicilio: Lucrecia Arana, 7  
Ciudad: Haro (La Rioja)

Expediente: 88/523  
Precepto infringido: Art. 53 Rgto. Policía de Carreteras  
Titular: Francisco Lafuente Barrero  
Domicilio: Pino y Amorena, 5-1 D  
Ciudad: Logroño

Expediente: 88/683  
Precepto infringido: Art. 59 Rgto. Ordenación de Transportes  
Titular: Construcciones Metálicas Roima, S.A.  
Domicilio: Avda. Madrid, 8  
Ciudad: Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

Expediente: 88/763  
Precepto infringido: Decreto 490/62  
Titular: Paulino Francia Ruiz  
Domicilio: Avda. Sixto Cámara  
Ciudad: Castañares de Rioja (la Rioja).  
El Diputado General, Fernando Buesa Blanco.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105